



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

ORDEN DE SERVICIO

No. de Orden de compra o servicio: 088
Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio: 24/05/2023
Mes de suministro: MAYO

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL: ARTURO MARQUEZ DELGADO
R.F.C.: MADA 720918AW9
CLAVE ITEI:
DOMICILIO: AV. AGUSTIN YAÑEZ No.2222 COL. MODERNA, CP 44190 GUADALAJARA, JALISCO
AGENTE DE VENTAS: HUMBERTO MONTES
TEL. / FAX: 333616-0158 333616-9477
CORREO ELECTRÓNICO: glacialautomotrizgdl@hotmail.com

PROCESO DE ADQUISICIÓN: FONDO REVOLVENTE
TIEMPO DE ENTREGA: 15 DÍAS HÁBILES
SERVICIO SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CONDICIONES DE PAGO: 15 DÍAS HÁBILES
EVENTO: PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

Table with 7 columns: RENGLÓN, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, PARTIDA, DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS, PRECIO UNITARIO, MONTO. Contains two rows of service details for vehicle maintenance.

OBSERVACIONES: Se solicita servicio de carga de gas para el sistema de aire acondicionado y limpieza de mantenimiento por parte de los dos vehículos para mantener en óptimas condiciones de uso; de la camioneta Honda CR-V se requiere el cambio del motoventilador por fallas en su funcionamiento y evitar un sobre calentamiento.

SUB- TOTAL : \$6,400.00
IVA : \$1,024.00
TOTAL : \$7,424.00

CANTIDAD EN LETRA: ( SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N. )

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL PROVEEDOR"

ARTURO MARQUEZ DELGADO
GLACIAL AUTOMOTRIZ

ELABORÓ

EDITH MARGARITA ESPARZA RODRÍGUEZ
COORDINADORA DE RECURSOS MATERIALES

DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

SANDRA SARAHÍ MARTÍNEZ MUNGUÍA
COORDINADORA DE FINANZAS

Vo. Bo.

RUTH ISELA CASTAÑEDA ÁVILA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZÓ

SALVADOR ROMERO ESPINOSA
COMISIONADO PRESIDENTE

FACTURAR A NOMBRE DE: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
R.F.C. ITI-050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P.44160 GUADALAJARA, JAL.

ENTREGAR EN:

AV. VALLARTA NO. 1312. COL. AMERICANA GDL.JAL.

Original 1

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.





## CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece autorizando la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra comparece la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás generales se muestran en la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.** - La compraventa del (los) insumo(s) que se señala(n) en el anverso del presente instrumento, sus anexos y la propuesta (cotización) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato; los cuales forman parte integral de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos y condiciones.

**SEGUNDA. EL PRECIO.** - El precio que el "INSTITUTO" pasará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al frente del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se deriven del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

**TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO.** - El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios convenidos en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 quince días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y al ingreso de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago normal, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05 cinco y 19 diecinueve de cada mes, siempre y cuando EL PROVEEDOR haya entregado previamente la factura con los requisitos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adeudo rebase la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá ampliar el plazo para el pago a 30 treinta días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" así lo requiera, y "EL INSTITUTO" autorice, podrá otorgarle por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del I.V.A., para lo cual deberá garantizar el 100% (cien por ciento) del importe otorgado, a través de una garantía expedida por una compañía aseguradora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheque de caja, cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO", lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I, del Art. 43, del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este requisito esencial para el pago del citado anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte frontal del presente instrumento jurídico.

**CUARTA. DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA.** - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecida en el anverso del presente documento, mismo que correrá a partir del día siguiente en que fue notificado del presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula décima segunda del presente instrumento.

**QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASI COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.** - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y asume la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

**SEXTA. DE LA INFORMACIÓN.** - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establecen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, derechos de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera protegida por quien la facilite, la otra parte se compromete a vincular su manejo y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

**SÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales ya sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

**OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.** - "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

**NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES.** - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declara que el personal destinado para la entrega del bien y/o servicio, depende exclusivamente de él y que, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO", como patrón sustituto o solidario, en los términos del artículo 13, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se generará ningún

derecho a las prestaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su plantilla de trabajadores, siendo este último ajeno a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee éste último para cumplir obligaciones contratadas en el presente contrato.

**DÉCIMA. EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.** - En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien y/o servicio que se encuentre en ese supuesto, obligándose "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o corregirlo en un término no mayor a 5 cinco días hábiles, sin que esto exima la pena convencional aplicable.

**DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.** - Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

- I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.
- II. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.
- III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se desprenden del presente contrato en los términos que se precisan para ese fin.
- IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte frontal del presente, dentro del término señalado para ese efecto o sea de características y especificaciones distintas, ya sea de menor calidad a la pactada, en cuyo caso "EL INSTITUTO", podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para éste, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndole saber las causas en las que incurrió para la rescisión de ésta, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso corresponda.
- V. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se desprendan de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.
- VI. El mutuo consentimiento de las partes contratantes.

**DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES.** - En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio, no cumpla con el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente instrumento jurídico, incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional, que será determinada en los siguientes casos:

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01 uno hasta 05 cinco días, el 6% (seis por ciento) si el retraso es de 06 seis hasta 10 diez días y el 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 once días o más. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha plamada del sello de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicio, o del remolón o remolones en el (los) cual(es) presente el atraso, mismo que será tomado antes del I.V.A. Por la no entrega del bien y/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicio, o del remolón del cual no realice la entrega antes del I.V.A. y se notificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalización aplicada, se le inactivará del Padrón de Proveedores de "EL INSTITUTO".

El pago de la pena convencional que se desprenda de la orden de compra y/o servicio, podrá ser mediante depósito a la cuenta del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descontando del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no tenga programado pago y no cubra el monto de la sanción a la que se haga acreedor, se notificará a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea inhabilitado como proveedor para ventas a Gobierno en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulte la aplicación de pena convencional, no se aceptarán notas de crédito como pago.

**DÉCIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA.** - Ambas partes manifiestan que para la interrelación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, se regirán por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zapopan, Jalisco, renunciando por lo tanto, al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pueda corresponder.

**DÉCIMA CUARTA. FIRMA DEL CONTRATO.** - Pactan expresamente las partes que este contrato podrá ser acreditado de manera indistinta mediante firma autógrafa o a través de firma electrónica.

Leído que fue el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, mala fe o Enriquecimiento ilegítimo, por lo cual aceptan cumplir con todas y cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anverso del presente instrumento jurídico, acordándolos de común acuerdo el día de su celebración.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS  
"POR EL PROVEEDOR"

ARTURO MARQUEZ DELGADO  
GLACIAL AUTOMOTRIZ

SALVADOR ROMERO ESPINOSA  
COMISIONADO PRESIDENTE

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS  
"POR EL INSTITUTO"

XIMENA GUADALUPE RAYGOZA JIMÉNEZ  
SECRETARIA EJECUTIVA

RUTH ISELÁ CASTAÑEDA ÁVILA  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN



Usr: Alyn  
Rep: rptPoliza

# INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADO DE JALISCO

Póliza: E00247 Del 26/05/2023

Fecha y hora de Impresión 01/jun./2023 03:55 p. m.  
Página 1

Concepto: OC 088 / ARTURO MARQUEZ DELGADO / AIRE ACONDICIONADO TRAX JLS1512 Y CRV JLS1022 / F6136 Y 6145

Beneficiario: **ARTURO MARQUEZ DELGADO**

Folio / Cheque :

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8260-01-64001-101-3551-1	Reparación y mantenimiento de equipo	\$2,088.00		OC 088 / ARTURO MARQUEZ DELGADO / AIRE ACONDICIONADO TRAX JLS1512 / F6136
0002	8260-01-64001-101-3551-1	Reparación y mantenimiento de equipo	\$5,336.00		OC 088 / ARTURO MARQUEZ DELGADO / AIRE ACONDICIONADO CRV JLS1022 / F6145
0003	8250-01-64001-101-3551-1	Reparación y mantenimiento de equipo		\$2,088.00	OC 088 / ARTURO MARQUEZ DELGADO / AIRE ACONDICIONADO TRAX JLS1512 / F6136
0004	8250-01-64001-101-3551-1	Reparación y mantenimiento de equipo		\$5,336.00	OC 088 / ARTURO MARQUEZ DELGADO / AIRE ACONDICIONADO CRV JLS1022 / F6145
0005	8270-01-64001-101-3551-1	Reparación y mantenimiento de equipo	\$2,088.00		OC 088 / ARTURO MARQUEZ DELGADO / AIRE ACONDICIONADO TRAX JLS1512 / F6136
0006	8270-01-64001-101-3551-1	Reparación y mantenimiento de equipo	\$5,336.00		OC 088 / ARTURO MARQUEZ DELGADO / AIRE ACONDICIONADO CRV JLS1022 / F6145
0007	8260-01-64001-101-3551-1	Reparación y mantenimiento de equipo		\$2,088.00	OC 088 / ARTURO MARQUEZ DELGADO / AIRE ACONDICIONADO TRAX JLS1512 / F6136
0008	8260-01-64001-101-3551-1	Reparación y mantenimiento de equipo		\$5,336.00	OC 088 / ARTURO MARQUEZ DELGADO / AIRE ACONDICIONADO CRV JLS1022 / F6145
0009	2112-1-000288	ARTURO MARQUEZ DELGADO	\$2,088.00		OC 088 / ARTURO MARQUEZ DELGADO / AIRE ACONDICIONADO TRAX JLS1512 / F6136
0010	2112-1-000288	ARTURO MARQUEZ DELGADO	\$5,336.00		OC 088 / ARTURO MARQUEZ DELGADO / AIRE ACONDICIONADO CRV JLS1022 / F6145
0011	1112-01-07	CUENTA 65509560397		\$7,424.00	OC 088 / ARTURO MARQUEZ DELGADO / AIRE ACONDICIONADO TRAX JLS1512 Y CRV JLS1022 / F6136 Y 6145
<b>Sumas iguales =&gt;</b>			<u>22,272.00</u>	<u>22,272.00</u>	





Usr: Alyn  
Rep: rptPoliza

# INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADO DE JALISCO

Póliza: D00242 Del 26/05/2023

Fecha y hora de Impresión | 26/may./2023 12:06 p. m.  
Página | 1

Concepto: Comprometido y devengado OC 088 / ARTURO MARQUEZ DELGADO / AIRE ACONDICIONADO TRAX JLS1512 Y CRV JLS1022 / F6136 Y 6145

Beneficiario:

Folio / Cheque :

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8240-01-64001-101-3551-1	Reparación y mantenimiento de equipo	\$2,088.00		OC 088 / ARTURO MARQUEZ DELGADO / AIRE ACONDICIONADO TRAX JLS1512 Y CRV JLS1022 / F6136 Y 6145
0002	8240-01-64001-101-3551-1	Reparación y mantenimiento de equipo	\$5,336.00		OC 088 / ARTURO MARQUEZ DELGADO / AIRE ACONDICIONADO TRAX JLS1512 Y CRV JLS1022 / F6136 Y 6145
0003	8220-01-64001-101-3551-1	Reparación y mantenimiento de equipo		\$2,088.00	OC 088 / ARTURO MARQUEZ DELGADO / AIRE ACONDICIONADO TRAX JLS1512 Y CRV JLS1022 / F6136 Y 6145
0004	8220-01-64001-101-3551-1	Reparación y mantenimiento de equipo		\$5,336.00	OC 088 / ARTURO MARQUEZ DELGADO / AIRE ACONDICIONADO TRAX JLS1512 Y CRV JLS1022 / F6136 Y 6145
0005	8250-01-64001-101-3551-1	Reparación y mantenimiento de equipo	\$2,088.00		OC 088 / ARTURO MARQUEZ DELGADO / AIRE ACONDICIONADO TRAX JLS1512 Y CRV JLS1022 / F6136 Y 6145
0006	8250-01-64001-101-3551-1	Reparación y mantenimiento de equipo	\$5,336.00		OC 088 / ARTURO MARQUEZ DELGADO / AIRE ACONDICIONADO TRAX JLS1512 Y CRV JLS1022 / F6136 Y 6145
0007	8240-01-64001-101-3551-1	Reparación y mantenimiento de equipo		\$2,088.00	OC 088 / ARTURO MARQUEZ DELGADO / AIRE ACONDICIONADO TRAX JLS1512 Y CRV JLS1022 / F6136 Y 6145
0008	8240-01-64001-101-3551-1	Reparación y mantenimiento de equipo		\$5,336.00	OC 088 / ARTURO MARQUEZ DELGADO / AIRE ACONDICIONADO TRAX JLS1512 Y CRV JLS1022 / F6136 Y 6145
0009	5135-3551	Reparación y mantenimiento de equipo	\$2,088.00		OC 088 / ARTURO MARQUEZ DELGADO / AIRE ACONDICIONADO TRAX JLS1512 Y CRV JLS1022 / F6136 Y 6145
0010	5135-3551	Reparación y mantenimiento de equipo	\$5,336.00		OC 088 / ARTURO MARQUEZ DELGADO / AIRE ACONDICIONADO TRAX JLS1512 Y CRV JLS1022 / F6136 Y 6145
0011	2112-1-000288	ARTURO MARQUEZ DELGADO		\$2,088.00	OC 088 / ARTURO MARQUEZ DELGADO / AIRE ACONDICIONADO TRAX JLS1512 Y CRV JLS1022 / F6136 Y 6145
0012	2112-1-000288	ARTURO MARQUEZ DELGADO		\$5,336.00	OC 088 / ARTURO MARQUEZ DELGADO / AIRE ACONDICIONADO TRAX JLS1512 Y CRV JLS1022 / F6136 Y 6145
<b>Sumas iguales =&gt;</b>			<u>22,272.00</u>	<u>22,272.00</u>	





Santander

## Comprobante de Operación

Tipo de

Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

Usuario: N1-ELIMINADO 73

Referencia: 992023052613453893V035

Referencia  
numérica del  
Emisor:

Referencias del

Movimiento: 8196044

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta CLABE: 014320655095603973

Cuenta Cargo: 65509560397 - CONCENTRADORA ITEI

Cuenta Abono: N2-ELIMINADO 73

Importe: \$ 7,424.00 MXN

Concepto: F006136 Y F006145 SERV MTTTO TRAX JLS1512

Fecha y hora de

Alta: 26/05/2023 13:45:39

Fecha y hora de

Liquidación: 26/05/2023 13:45:48

Clave de

Rastreo: N3-ELIMINADO 73

RFC

Beneficiario:

RFC

Ordenante: ITI050327CB3

Importe IVA:

Email del

Beneficiario:

Banco Destino: BBVA MEXICO

Operación realizada por internet



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

**SuperLínea**

**55 5169 4301 ó 55 5169 4303**

SuperLínea Empresarial

SuperLínea PyME



GLACIAL AUTOMOTRIZ

AIRE ACONDICIONADO

ARTURO MARQUEZ DELGADO

R.F.C.:MADA720918AW9

Régimen Fiscal: 612 Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Lugar de Expedición: C.P. 44190

Exportación: 01 No Aplica

Tipo de Comprobante:

I Ingreso

Factura:

F 006136

Receptor:

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

RFC:

Fecha y Hora de Emisión:

Domicilio:

AVENIDA VALLARTA 1312 COL. AMERICANA GUADALAJARA, JALISCO

Fecha y Hora de Timbrado:

22-05-2023T19:32:23

Código Postal:

44160

Email:

proveedores@itei.org.mx

Número de Certificado:

00001000000510567739

Teléfono:

3336305745

Régimen Fiscal:

603 Personas Morales con Fines no Lucrativos

Uso de CFDI:

G03 Gastos en general

Método de Pago:

PUE Pago en una sola exhibición

Forma de Pago:

03 Transferencia electrónica de fondos

Moneda y Tipo de Cambio:

MXN

1.000000

Table with columns: Código Clave SAT, Unidad Descripción, Cantidad Valor U. SubTotal Descuento, IVA Traslado, Objeto Imp. Base Tasa Impuesto, IVA Retenido, Base Tasa Impuesto, ISR Retenido, Base Tasa Impuesto, Total. Includes row for 'E48 Unidad SERVICIO ( TRAX JLS 1512) CARGA DE GAS, FILTRO PURIFICADOR, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE RADIADOR Y CONDENSADOR DE A/C'.

Importe con Letra:

DOS MIL OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 MN

UUID:

F8CD721C-4BB0-4E80-B5DA-5167CA117E5D

Número de Certificado del SAT:

00001000000504204971

RFC Proveedor Certificación:

PPD101129EA3

Cadena Original:

11F8CD721C-4BB0-4E80-B5DA-5167CA117E5D2023-05-22T19:32:23FPD101129EA3zA05w2vg2SH4rTVSbvIQFz7DHjTvwBgRuS+CJN080wVNDkyYgggaXukISwSkvKkYqRz2SR1AyvEse2uxf8lerXRvvyWvzFNDNkdSwJUK85CEZdemh74RrupiAovHFAk14dbIDAH1XK6FSraNSeU11DaleqMUIDBCdKwNOnv2D0uBayGSLVnOm5Of5EJFAQgPDH9hPTTFhnozKDV9S8YaeJ9v23kY6FFFBZzmdAd0VOHppRAGm6VZ8K0B5GpnKhMzxbAdNFcNPGxSSBBA+ESF7N8eXL1FKJhWkahaQtcJ9ydsjyWJL6eRT9UoA==00001000000504204971

Sello Digital del Emisor:

zA85w2vg2SH4rTVSbvIQFz7DHjTvwBgRuS+CJN080wVNDkyYgggaXukISwSkvKkYqRz2SR1AyvEse2uxf8lerXRvvyWvzFNDNkdSwJUK85CEZdemh74RrupiAovHFAk14dbIDAH1XK6FSraNSeU11DaleqMUIDBCdKwNOnv2D0uBayGSLVnOm5Of5EJFAQgPDH9hPTTFhnozKDV9S8YaeJ9v23kY6FFFBZzmdAd0VOHppRAGm6VZ8K0B5GpnKhMzxbAdNFcNPGxSSBBA+ESF7N8eXL1FKJhWkahaQtcJ9ydsjyWJL6eRT9UoA==

Sello Digital del SAT:

Lvpb8wQZymr5h5EuaVdyYh84Wuu1H+CcEPa68ON26cs1GOZrvP9IQvpgSK-6izDe86V69Y6eYoPdwoqRUHAYWBG74nRQgcQLIG0v+3XKZ4XLVoPBawCxmWNPq8XNVH3mzr1o8IquTL9FaaZ297v01QepEFRTwGuhj8ZQ-m6Zc9Y9YhVc89xNNGhTV6PgcJgID-18Gv9pY3PhmgBwaTyK03quDjcxIE8PuxXL4QGgByUDPQbM89qihdd4p+qnA5HJLak8YTWbLmAnq3LA70h7CccCgZNC8Uj6VJ1zWVRpUPEWFx2A==

CFDI Relacionados:

Tipo de Relación

UUID Relacionado

Summary table: SubTotal: 1,800.00, Descuento: 0.00, IVA Traslado: 288.00, IEPS Traslado: 0.00, IVA Retenido: 0.00, ISR Retenido: 0.00, IEPS Retenido: 0.00, Impuestos Locales: 0.00, Total: 2,088.00







GLACIAL AUTOMOTRIZ

AIRE ACONDICIONADO

# ARTURO MARQUEZ DELGADO

R.F.C.:MADA720918AW9

Régimen Fiscal: 612 Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Lugar de Expedición: C.P. 44190

Exportación: 01 No Aplica

Tipo de Comprobante:

I Ingreso

Factura:

F 006145

Receptor:

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

RFC:

Fecha y Hora de Emisión:

Domicilio:

AVENIDA VALLARTA 1312 COL. AMERICANA  
GUADALAJARA, JALISCO

Fecha y Hora de Timbrado:

24-05-2023T15:35:44

Código Postal:

44160

Email:

proveedores@itei.org.mx

Número de Certificado:

00001000000510567739

Teléfono:

3336305745

Régimen Fiscal:

603 Personas Morales con Fines no Lucrativos

Uso de CFDI:

G03 Gastos en general

Método de Pago:

PUE Pago en una sola exhibición

Forma de Pago:

03 Transferencia electrónica de fondos

Móneda y Tipo de Cambio:

MXN 1.000000

Código Clave SAT	Unidad Descripción	Cantidad	Valor U.	SubTotal	Descuento	Objeto Imp.		IVA Retenido		IVA Retenido		ISR Retenido		Base Impuesto
						Base Impuesto	Tasa	Base Impuesto	Tasa	Base Impuesto	Tasa	Base Impuesto	Tasa	
000001 78181500	E48 Unidad SERVICIO ( CRV JLS-1022) CARGA DE GAS , FILTRO PURIFICADOR, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE RADIADOR Y CONDENSADOR DE A/C	1.00	1,800.00	1,800.00	0.00	02	1,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
							0.160000	0.000000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
							288.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,088.00
000001 78181500	E48 Unidad SERVICIO CAMBIO DE MOTORVENTILADOR AUXILIAR LADO COPILOTO	1.00	2,800.00	2,800.00	0.00	02	2,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
							0.160000	0.000000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
							448.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,248.00
							0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
							0.000000	0.000000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
							0.000000	0.000000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
							0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Importe con Letra:

CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 MN

UUID:

F3BFC82A-0AC0-482D-8D3D-001C8CE21F2E

Número de Certificado del SAT:

00001000000504204971

RFC Proveedor Certificación:

PPD101129EA3

Cadena Original:

11;1;F3BFC82A-0AC0-482D-8D3D-001C8CE21F2E2023-05-24T15:35:44;PPD101129EA3;joawHXA1mCID+9M5L3R85215zLSyLwD3wTYAmYwShBUGrhbyHdW98GT0sITbwolRc  
dn7QFkWRhpesLMZOzX4++axNoLR+RDLN9jke3gbrmsSHbMk.BwC2mwS0OMeayGFZZayWfAAsShzTh5mZm18mNF9H4w6CqWS354qMgPk7c3erGCYoorQDmKc7HBC+U+W7fRmM0dbW2P  
1LCG7PRtzyRL22zu0OmFhwFgdTaAvjKNoZ2AABop3wzU0a6g2F3ukI2B1UE88kMvH8y2C2muIb++ACZmyEtkzIQHzGkYfFgZuyPnk11H+A=;P0001000000504204971

Sello Digital del Emisor:

ooWHX1mCID+9M5L3R85215zLSyLwD3wTYAmYwShBUGrhbyHdW98GT0sITbwolRcIdn7QFkWRhpesLMZOzX4++axNoLR+RDLN9jke3gbrmsSHbMk.BwC2mwS0OMeayGFZZayWfAAsShzTh5mZm18mNF9H4w6CqWS354qMgPk7c3erGCYoorQDmKc7HBC+U+W7fRmM0dbW2P1LCG7PRtzyRL22zu0OmFhwFgdTaAvjKNoZ2AABop3wzU0a6g2F3ukI2B1UE88kMvH8y2C2muIb++ACZmyEtkzIQHzGkYfFgZuyPnk11H+A=

Sello Digital del SAT:

FgWlmWwBL5+mmEibMEwa23xozB6gI0sK5V8NoAJMChp49FDxgByWq9HqpxBY9AWUxknJH8f6RwC3DeRwC0AKY56sHUorHfF30VjNPaWGu00Jecg7Pe+01Dwpl5LE+PHDASIC  
4nby6YQJ+nCjLwWPAJL1y2PFSuW1B1DucPz3k0aQuCj08s45rJps7NlbKwP2C+o0F02TGVWj7zvaRpaMHNyXufM5c+xcB0yHkr+WCdtrX8xKowENJGwkEskDyYBjGoumLbc+9sikeSatG  
aA6QJcUPz21Mr+1JBUjK5QckTw2go0Zg2zNL5g==

CFDI Relacionados:

Tipo de Relación

UUID Relacionado

SubTotal:	4,600.00
Descuento:	0.00
IVA Traslado:	736.00
IEPS Traslado:	0.00
IVA Retenido:	0.00
ISR Retenido:	0.00
IEPS Retenido:	0.00
Impuestos Locales:	0.00
<b>Total:</b>	<b>5,336.00</b>





500088



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

Fecha de elaboración 19/05/2023

ÁREA SOLICITANTE

ÁREA	Dirección de Administración	TITULAR DEL ÁREA	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD
		RUTH ISELA CASTAÑEDA ÁVILA Directora de Administración	EDITH MARGARITA ESPARZA RODRÍGUEZ Coordinadora de Recursos Materiales

RENLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PROGRAMA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	2	Servicios	Revisión del aire acondicionado de los vehículos Trax placas JLS-1512 y Honda CR-V placas JLS-1022	Al momento de encender el Aire acondicionado no enfría de forma normal	640 COMPONENTE 01 PARTIDA 3551	784,509.99

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO: 09 de junio de 2023

EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO: Programa Anual de Adquisiciones

JUSTIFICACIÓN: Se requiere el siguiente servicio de revisión y en su caso reparación del Aire Acondicionado de los vehículos antes mencionados para mantener en óptimas condiciones de uso, ya que el clima en la ciudad a tenido una alta en la temperatura lo que la hace muy calurosa, además para que el personal que se traslade en él lo haga de forma más cómoda.

SOLICITA: Ruth Isela Castañeda Ávila, Directora de Administración

AUTORIZA: Ruth Isela Castañeda Ávila, Directora de Administración

TRAMITA: Edith Margarita Esparza Rodríguez, Coordinadora de Recursos Materiales

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA: Sandra Sarahí Martínez Munguía, Coordinadora de Finanzas

itei stamp: Fecha: 19 MAYO 23, Hora: 10:50 pm, Firma: Alex

itei stamp: Dirección de Administración, Coordinación de Finanzas, Fecha: 22/05/23, Hora: 14:05, Firma: Alyn







Fecha: 22-may-23

COTIZACIÓN NO. 049

Atención: Instituto de Transparencia  
Teléfono: 36-30-57-45

CANTIDAD	MEDIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO
1	Servicio	Carga de gas	\$1,450.00
1	Servicio	Mantenimiento de filtros	\$650.00
1	Servicio	Mano de obra	\$500.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$2,600.00</b>

*\*PRECIOS MAS IVA*

**ATTE:**  
Claudia Ponce  
VENTAS

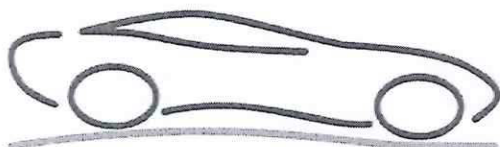
📞 Comunícate con  
nosotros

Tel: 38-25-63-12 | Cel: 33-13-97-74-80

✉ Escribenos  
servautomotriz.jp@gmail.com

🕒 Horarios  
L-V 9 am-7pm S 9am-3pm





Calidad y Prestigio Automotriz

COTIZACION

RECEPTOR

Cliente: ITEI  
Domicilio: Av. Vallarta No. 1312  
Colonia: Americana  
Población: Guadalajara  
Correo: [proveedores@itei.org.mx](mailto:proveedores@itei.org.mx)

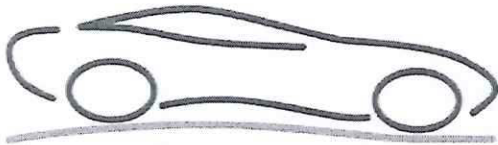
FECHA: 22/05/2023

DATOS DEL VEHICULO

MARCA	Honda	SUBMARCA	CR-V	CLIENTE	CP1106
MODELO	2009	PLACAS	JLS1022	KILOMETRAJE	S/D

CANTIDAD	MEDIDA	IMPORTE
1	RECARGA DE GAS	\$1,500.00
1	LIMPIEZA DE FILTROS	\$600.00
1	SERVICIO MECANICO	\$400.00
TOTAL		\$2,500.00

\* EL PRECIO NO INCLUYE IVA Y TIENE UNA GARANTÍA DE 30 DÍAS



Calidad y Prestigio Automotriz

COTIZACION

RECEPTOR

Cliente: ITEI  
Domicilio: Av. Vallarta No. 1312  
Colonia: Americana  
Población: Guadalajara  
Correo: [proveedores@itei.org.mx](mailto:proveedores@itei.org.mx)

FECHA: 22/05/2023

DATOS DEL VEHÍCULO

DATOS DEL VEHÍCULO		CLIENTE	CP1106
MARCA	Chevrolet	SUBMARCA	Trax
MODELO	2016	PLACAS	JLS1022
		KILOMETRAJE	S/D

CANTIDAD	MEDIDA	IMPORTE
1	RECARGA DE GAS	\$1,500.00
1	LIMPIEZA DE FILTROS	\$600.00
1	MOTOVENTILADOR	\$2,950.00
1	SERVICIO MECANICO	\$800.00
TOTAL		\$5,850.00

\* EL PRECIO NO INCLUYE IVA Y TIENE UNA GARANTÍA DE 30 DÍAS





Fecha: 22-may-23

COTIZACIÓN NO. 050

Atención: Instituto de Transparencia  
Teléfono: 36-30-57-45

CANTIDAD	MEDIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO
1	Servicio	Carga de gas	\$1,450.00
1	Servicio	Mantenimiento de filtros	\$650.00
1	Servicio	Motoventilador L/Cop.	\$2,780.00
1	Servicio	Mano de obra	\$950.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$5,830.00</b>

\*PRECIOS MAS IVA

**ATTE:**  
Claudia Ponce  
VENTAS

☎ Comunicate con  
nosotros

Tel: 38-25-63-12 | Cel: 33-13-97-74-80

✉ Escribenos  
servautomotriz.jp@gmail.com

🕒 Horarios  
L-V 9 am-7pm S 9am-3pm



# GLACIAL AUTOMOTRIZ III

AIRE ACONDICIONADO  
ARTURO MÁRQUEZ DELGADO

GUADALAJARA JAL A 24 DE MAYO DE 2023

ITEI

ATENCION: MTRA. EDITH ESPARZA

A CONTINUACION LE PROPORCIONO, COTIZACION, PARA LA  
SERVICIO DEL A/C DE LA UNIDAD HONDA CRV BLANCO PLACAS JLS 10-22

CARGA DE GAS **\$ 1,800.00**  
FILTRO PURIFICADOR  
MTO. RADIADOR Y CONDENSADOR DE A/C

MOTOVENTILADOR AUX **\$ 2,800.00**

**SUB \$ 4,600.00 MAS I.V.A.**

TECNICO: CESAR ALVAREZ  
PRECIO DE CONTADO  
TRES MESES DE GARANTIA EN TRABAJO REALIZADO  
SE RESPETA 30 DIAS EL PRECIO DE ESTA COTIZACION

AGRADECIENDO DE ANTEMANO PARA CUALQUIER DUDA O  
ACLARACION AL RESPECTO.

ATENTAMENTE

  
HUMBERTO MONTES  
VENTAS

GLACIAL AUTOMOTRIZ III  
AIRE ACONDICIONADO  
R.F.C. MADA 720918 AW9  
ARTURO MARQUEZ DELGADO  
AV. AGUSTIN YAÑEZ No. 2222  
COL. MODERNA C.P. 44160  
GUADALAJARA, JAL, TELS.: 3616 2026,  
36 • 16 • 94 • 77, 36 • 16 • 01 • 58



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO  
ESTUDIO DE MERCADO

ÁREA REQUIRENTE:		DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN				No. DE PARTIDA		3551	
REQUIRENTE :		RUTH ISELA CASTAÑEDA ÁVILA							
CONTENIDO				PROVEEDOR N°1		PROVEEDOR N°2		PROVEEDOR N°3	
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL				GLACIAL AUTOMOTRIZ		CALIDAD Y PRESTIGIO AUTOMOTRIZ		SERVICIO AUTOMOTRIZ JP	
REGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	REVISIÓN DEL AIRE ACONDICIONADO DEL VEHÍCULO TRAX PLACAS JLS-1512, INCLUYE: * CARGA DE GAS, *FILTRO PURIFICADOR, * LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE RADIADOR Y CONDENSADOR DE A/C.	1	PIEZA	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,600.00	\$ 2,600.00
2	REVISIÓN DEL AIRE ACONDICIONADO DEL VEHÍCULO HONDA CR-V PLACAS JLS-1022, INCLUYE: * CARGA DE GAS, *FILTRO PURIFICADOR, * LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE RADIADOR Y CONDENSADOR DE A/C, * CAMBIO DE MOTOVENTILADOR AUXILIAR.	1	PIEZA	\$ 4,600.00	\$ 4,600.00	\$ 5,850.00	\$ 5,850.00	\$ 5,830.00	\$ 5,830.00
SUB-TOTAL					\$ 6,400.00		\$ 8,350.00		\$ 8,430.00
I.V.A.					\$ 1,024.00		\$ 1,336.00		\$ 1,348.80
TOTAL					\$ 7,424.00		\$ 9,686.00		\$ 9,778.80

OBSERVACIONES:

FORMA DE PAGO: TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA

EDITH MARGARITA ESPARZA RODRÍGUEZ

COORDINADORA DE RECURSOS MATERIALES

I	DE CONFORMIDAD A LOS ARTICULOS 13, 57 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO A LAS BASES GENERALES DEL ITEI, SE LLEVÓ A CABO LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO COMO LO MARCA LA MENCIONADA LEY, POR LO QUE NOS HACEMOS RESPONSABLES DE LA VERACIDAD DE LAS MANIFESTACIONES AQUÍ PLASMADAS, CON EL CONOCIMIENTO DE LAS CONSECUENCIAS PENALES Y ADMINISTRATIVAS QUE IMPLICARÍA LA FALSEDAD DE LA INFORMACIÓN EN LAS MISMAS.
II	SE BUSCARON BIENES Y/O SERVICIOS QUE PUDIERAN SUSTITUIR LO REQUERIDO, ASÍ COMO PROCESOS ALTERNATIVOS DE COMPRA TALES COMO RENTA, NO ENCONTRANDO MEJORES CONDICIONES PARA LO SOLICITADO.
III	SE VERIFICÓ QUE EXISTE LA OFERTA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS (DEJAR LA QUE VAYA DE ACUERDO A LO REQUERIDO), EN CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD REQUERIDAS EN LA SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO MENCIONADA.
IV	QUE EN ÉSTA INVESTIGACIÓN SE MUESTRA EL PRECIO MAXIMO Y MINIMO DE REFERENCIA, ASI COMO LA MEDIA DE LAS TRES COTIZACIONES OBTENIDAS, SIN QUE HUBIERAN CAMBIADO LAS CONDICIONES DEL MERCADO A LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA.



Usr: Alyn  
 Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos\_PY\_FF

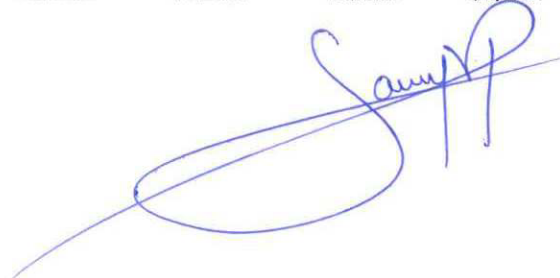
# INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

## ESTADO DE JALISCO

Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Proyecto/Proceso - Fuente Financiamiento Al 22/may./2023

Fecha y hora de Impresión | 22/may./2023  
 02:05 p. m.

Proyecto / Proceso Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
<b>64001 Servicios financieros, materiales y humanos entregados a las unidades administrativas del Instituto.</b>											
<b>01 Asignaciones Estatales.</b>											
3551 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$100,000.00	\$0.00	\$100,000.00	\$15,490.01	\$84,509.99	\$15,490.01	\$0.00	\$84,509.99	\$10,490.01	\$10,490.01	\$5,000.00
<b>Asignaciones Estatales.</b>	<b>\$100,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$100,000.00</b>	<b>\$15,490.01</b>	<b>\$84,509.99</b>	<b>\$15,490.01</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$84,509.99</b>	<b>\$10,490.01</b>	<b>\$10,490.01</b>	<b>\$5,000.00</b>
<b>Servicios financieros, materiales y huma</b>	<b>\$100,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$100,000.00</b>	<b>\$15,490.01</b>	<b>\$84,509.99</b>	<b>\$15,490.01</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$84,509.99</b>	<b>\$10,490.01</b>	<b>\$10,490.01</b>	<b>\$5,000.00</b>
<b>Total Final</b>	<b>\$100,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$100,000.00</b>	<b>\$15,490.01</b>	<b>\$84,509.99</b>	<b>\$15,490.01</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$84,509.99</b>	<b>\$10,490.01</b>	<b>\$10,490.01</b>	<b>\$5,000.00</b>





## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

2.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

3.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."